

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DEL JUZGADO DE MAINZ	SECCION B COPIA AUTENTICA DEL CONTENIDO DEL REGISTRO	NÚMERO DE LA FIRMA HRB 22461
	HOJA 1 DE 2	

1. Número de registros anteriores

4

2. a) Compañía:

Anasco Compañía Limitada.

b) Sede, Agencia, dirección de la empresa nacional, el personal de recibir el pago, sucursales .

Ingelheim am Rhein

Dirección de la empresa: Calle Binger 173, 55218 Ingelheim am Rhein

c) Actividad de la empresa

La actividad de la empresa es la producción y distribución de productos farmacéuticos, en general del cuidado de la salud , productos químicos de la casa y productos estimulantes. La empresa tiene derecho a, adquirir empresas de la misma naturaleza o similares, participar en ella para establecer sucursales u oficinas de la sucursal, ya hacer todo lo siguiente, que sirve a la promoción de los objetivos estatutarios.

3. Capital Social

1.480.000,00 Marcos Alemanes

4. a) Sistema de representación general

Existe un solo representante que dirige los negocios. Hay varios ejecutivos de modo que la empresa está representada por dos ejecutivos o con un secretario ejecutivo o un procurador.

b) organización línea, los directores ejecutivos, personal propietario responsable, el director, representantes autorizados y poderes especiales de representación:

Director ejecutivo: Görger, Franz, Josef. Ingelheim am Rhein. *02.03.1952

Unico representante de los derechos. siempre que sea el único representante junto con otro ejecutivo u oficial si se nombra a más de un ejecutivo :

Director ejecutivo: Dr.Kaufmann, Donatus, Ingelheim. *11.08.1962.



DEPARTAMENTO DEL REGISTRO DEL JUZGADO DE MAINZ	SECCION B COPIA AUTENTICA DEL CONTENIDO DEL REGISTRO	NÚMERO DELA FIRMA HRB 22461
	HOJA 2 DE 2	

5. Procuración:

Plenos poderes compartidos con un Director ejecutivo o con otro procurador.

Dr.Gann, Jochen, Wiesbaden, *26.06.1964

Dr.Hauke, Christian, Mainz,*31.08.1947

Jesse,Claudi, Hochheim, 07.07.1963

Mack, Michael, Bad Soden am Taunus, *26.02.1954

Plenos poderes compartidos con un Director ejecutivo o con otro procurador. Con el poder de vender e hipotecar los terrenos.

Dr. Michaelberger,Hans, Biberach, *17.01.1957

6. a) Forma jurídica, principios, estatuto o contrato social:

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato social desde el 09 de junio del 2009

b) Otras relaciones jurídicas

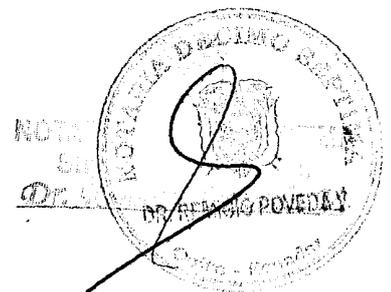
7. a) Día del último registro.

09.06.2009

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE INTERIORES
 SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO
 IDENTIFICACION - 170651182-9
 YEPEZ CUMI (C) ELIZABETH
 PICHAYO (C) ELIZABETH
 21 JUNIO 1988
 RICHUCHAY
 BENZALEZ S... 1973
Cordero

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE INTERIORES
 SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO
 IDENTIFICACION
 071-0455
 YEPEZ CUMI (C) ELIZABETH

IDENTIFICACION
 9128306
 YEPEZ CUMI (C) ELIZABETH
 PICHAYO (C) ELIZABETH
 21 JUNIO 1988
 RICHUCHAY
 BENZALEZ S... 1973



Yo, Carolina Yépez Cuvi, con cédula de ciudadanía No. 170651182-9, conocedora del idioma alemán, certifico que el documento que antecede es fiel traducción de su original.

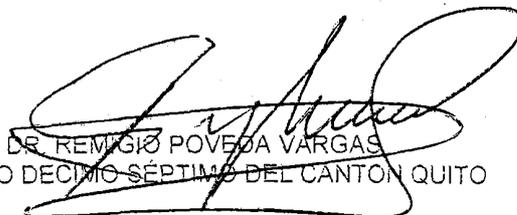


Carolina Yépez Cuvi
Traductora
CI 170651182-9

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO: RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador; hoy, día LUNES, VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE: ante mí, Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, comparece la señorita CAROLINA YEPEZ CUVI, con cédula de ciudadanía número uno siete cero seis cinco uno uno ocho dos nueve, de estado civil divorciada, por sus propios derechos. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaz, a quien de conocer doy fe, y con juramento declara que reconoce como suya propia la firma y rúbrica puesta al pie del documento que antecede, donde se lee "¡LEGIBLE" ya que es la única que utiliza en todos sus actos públicos como privados. Extiendo la presente diligencia al amparo de lo dispuesto en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial. Leída que le fue la presente diligencia al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



Carolina Yépez Cuvi
CI 1706511829



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO

JUZGADO MUNICIPAL DE MAINZ

Hrb 22461

EXPEDIENTE OFICIAL ACTUAL
DEL 30 DE OCTUBRE DE 2009 A LAS 07:34:32

El expediente es fiel testimonio del contenido en el Registro Mercantil.

Este expediente no está firmado y esta certificado auténtico.

Metzler
Funcionario del Juzgado Municipal.

APOSTILLA

(Del Convenio de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: República Federal de Alemania
Este documento público
2. ha sido firmado por el funcionario Metzler
3. actuando en la capacidad de emisor de certificados del Juzgado Municipal.
4. lleva el sello/estampa del Juzgado Municipal de Mainz



CERTIFICADO

5. en Mainz
6. 30 de Octubre de 2009
7. por el Presidente del Tribunal de Justicia de la Nación
8. No. 1719/2009
9. Sello / Estampa
10. Firma
Marliese Dicke.

Costos del certificado.

Pago por el trámite de legalización

Valor:

JVkostO v. 26.7.1957

i.V.m 45 KostO

Tarifa Euros 13.00

Mainz, 30 de Noviembre de 2009-11-21

Heppes Schwarz

Inspector del Juzgado.



Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la doctora Maria Fernanda Fabara, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, LOS CERTIFICADOS DE EXISTENCIA DE LA COMPAÑIA BOEHRINGER INGELHEIM Y DE LA COMPAÑIA ANASCO CIA. LTDA., Y SU TRADUCCION AL IDIOMA CASTELLANO CON RECONOCIMIENTO DE FIRMA, que antecede en dieciocho fojas útiles.- Quito, veinte y siete de noviembre del dos mil nueve.- firmado doctor Remigio Poveda Vargas.- El Notario.- Hay un sello.-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito el mismo lugar y fecha de su protocolizacion.-



Notaria 17



[Handwritten signature of Dr. Remigio Poveda Vargas]

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de
la Ley Notarial y de conformidad con el Art. 16 de la
CONSTITUCION de la COPIA CERTIFICADA que me
fue presentada.

Quito,

28 ENE. 2010

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

[Handwritten signature of Dr. Remigio Poveda Vargas]

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.